

Amonestan al frente por intrusión de Fox en Edomex

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la responsabilidad indirecta del PRI por las manifestaciones del ex presidente Vicente Fox en favor de la entonces candidata de este partido al gobierno del estado de México, Alejandra del Moral, a quien también le adjudicó responsabilidad. Lo anterior, porque la aspirante fue postulada por la coalición que integran PRI, PRD y PAN; este último de “simpatía” del ex mandatario, cuya conducta les generó beneficio. En aquel momento se confirmó que Fox violó la veda electoral con la difusión de mensajes en Twitter (ahora X) en los que llamaba a votar por Del Moral.

El tribunal del estado de México dio por acreditada la infracción e impuso una amonestación pública a la candidata, así como a los partidos de la coalición, por faltar a su deber de cuidado.

De la Redacción

SALA SUPERIOR DEL TEPJF

Confirman sanción para excandidata

VIOLETA HUERTA

Vicente Fox llamó a votar por Alejandra del Moral en la veda electoral para la gubernatura mexiquense

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó una sanción al PRI y a su excandidata Alejandra del Moral por llamados al voto que hizo el expresidente Vicente Fox Quesada en plena veda electoral, dentro del proceso electoral por la gubernatura mexiquense.

El PRI y la excandidata a la gubernatura del Estado de México, Paulina Alejandra

del Moral, impugnaron las sentencias del Tribunal Electoral estatal, donde se sancionó la falta de deber de cuidado en las publicaciones que realizó Vicente Fox Quesada para llamar al voto a favor de Del Moral, en periodo de veda electoral.

Las sanciones fueron confirmadas, pues aún cuando los actores señalaron que era indebido que se les atribuyera responsabilidad por las publicaciones de Vicente Fox y argumentaron que era ajeno al PRI y a la candidata.

No obstante, las y los magistrados desestimaron los argumentos, pues se demostró que Vicente Fox es simpatizante del PAN, uno de los partidos coaligados que postularon a la entonces candidata.

Todos, señalaron las y los magistrados electorales, tenían la obligación de cuidar



CORTESÍA: TEPIFTOLUCA

Los actores señalaron que era indebido que se les atribuyera responsabilidad por las publicaciones de Vicente Fox

Magistrados de la Sala Superior Toluca

el periodo de veda electoral, pues son tratados como un solo partido.

En cuanto a que el tribunal no debía exigirles el deslinde, se determinó que los actores no contravirtieron eficazmente las acciones y no demostraron desconocer los hechos, ni aportaron elementos para demostrarlo. Unos días antes de la elección, en plena veda electoral, el expresidente Vicente Fox llamó a votar por Alejandra del Moral.

En esa ocasión y a través de su cuenta de Twitter, Vicente Fox copió y pegó una "cadena" en la que se pide publicar y viralizar la promoción del voto por la candida-

ta priista, ante el miedo de "perder a México" y las elecciones de 2024.

"¡Atención! Activación en redes sociales. Todos compartiremos ese video de promoción del voto por Ale del Moral a partir de las 7 pm en todas nuestras redes hasta viralizar. Compártelo también por whatsapp a TODOS tus contactos, haz un llamado Urgente a votar. Sin el Edo. Mex. Perderemos a México, No habrá 2024. #OlaBlancaVotAle".

"¡Atención !! Activación en redes sociales. Todos compartiremos ese video de promoción del voto por Ale del Moral en todas nuestras redes sociales".